"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 102-2023-A/MPP-C

Paucartambo, 30 de enero del 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

VISTO:

El informe N°009-2023-MPP/GSM, de fecha 24 de enero del 2023, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial de Paucartambo.

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 30305 - Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción;

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la prevención de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales presentados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0020-2022-EF/50.01, se Aprueban Lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2023 y sus Anexos;

Que, mediante el informe N°009-2023-MPP/GSM, de fecha 24 de enero del 2023, emitido por el Prof. Oscar Braganini Flores - Gerente de Servicios Municipales, solicita la designación del personal para el cumplimiento de la meta 5 - Aseguramiento de la Calidad y Sostenibilidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento, del Programa de Incentivos Municipales 2023, mediante Resolución de Alcaldía;

Que, la designación solicitada por la Gerencia de Servicios Municipales, no debe entenderse en términos referidos a la contratación laboral, a la generación de un vínculo laboral o que tenga implicancia en la variación de remuneraciones, sino debe entenderse en términos de representación de la Entidad ante otras instancias o para fines funcionales, por lo que la designación del servidor como responsable de la meta 5 debe ser exclusivamente para fines

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo
980 555010
www.paucartambocusco.gob.pe
mppaucartambo@gmail.com
@munipaucartambo

representativos y funcionales ante entidades y aquellos que la Municipalidad le encomienda o exija;

Que, la Municipalidad Provincial de Paucartambo en cumplimiento de promover la Meta 5 que contempla la Actividad: "Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento", del Programa de Incentivos Municipales 2023, y cumplir con los objetivos institucionales, le corresponde emitir la presente Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Proveído de fecha 30 de enero del 2023, el Gerente Municipal, en concordancia con los documentos expresos en los considerandos precedentes, remite el expediente administrativo y dispone la emisión del Acto Resolutivo;

Estando a lo expuesto en las consideraciones que proceden y conforme a la atribución que confiere el Artículo 20° numeral 6) Ley 27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, como Responsables de la Meta 5 – Aseguramiento de la Calidad y Sostenibilidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento, del Programa de Incentivos a la **Mejora de la** Gestión Municipal para el año fiscal 2023, a los siguientes servidores:

N°	Nombre y Apellido	DNI	Cargo	Profesión	Correo electrónico	Perfil	Celular	Área
01	Cristian Giovanni Rojas Paredes	72236994	Responsable	Ing. Ambiental	Crojasparedes1996@gmail.com	Registrador	931007225	Responsable de ATM
02	Oscar Braganini Flores	23994155	Gerente	Licenciado en Educación	bragape@hotmail.com	Supervisor	966388223	Gerente de Servicios Públicos

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el personal responsable de la Coordinación del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023 de esta Entidad, designado en el artículo primero de la presente Resolución, realice todas las acciones necesarias para su total implementación en el presente ejercicio fiscal, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y demás normativa aplicable, reglamentarias, complementarias y conexas.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, Área Técnica Municipal, y demás órganos competentes, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. –NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, responsables, y demás instancias administrativas, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. Miriam Magda Hancco Huallpa
ALCALDESA

CC
GM
GSM
ATM
INTERESADOS
ARCHIVO.